



CDMX  
CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO  
--SCDMMX/DGA-297-2016-RF  
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA  
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:  
LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL.  
R.F.C.: GDF 971205-4NA  
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:  
ALTADENA NUMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MEXICO  
TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSION 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":  
FAMTRUCAP, S. DE R.L. MI  
R.F.C.: FAM131204IF1  
DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 NUMERO 29, COLONIA RIO DE LUZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55100

HORA 1 DE 4  
(ANVERSO)  
FECHA  
MES: NOVIEMBRE  
DÍA: 15  
AÑO: 2016

REQUISICIÓN NO.: 449/2016.  
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN".  
SERVICIOS REQUERIDOS: SERVICIO DE CAPACITACIÓN, ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EVENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL)  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: UDPSO/1566/2016 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
LUGARES) DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA TEMÁTICA A IMPARTIR, SE DEBERÁ ESTABLECER LAS SEDES CONSIDERANDO COMO PROBABLES EL EDIFICIO UBICADO EN XOCONGO 225, PISO 2, COLONIA TRANSITO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06820 DE LA O LAS INSTITUCIONES CONTRATADAS; ATENDIENDO AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2016.  
PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON EL CONTRATO CON CEDULA DE MICROINDUSTRIA, NUMERO ECA6872013 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2013, EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y RATIFICADA ANTE EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ASORRITO A LOS MUNICIPIO DE ECATEPEC Y COACALCO EL C. JOSE JUAN ENRIQUE MARTINEZ CON FOLIO MERCANTIL 944473.  
SU APODERADO LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO 1880083807915 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE ANTECEDE, FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

GARANTÍA:  
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

FUNDAMENTO LEGAL:  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONDICIONES DE PAGO:  
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

OBJETO SOCIAL: QUE "EL PROVEEDOR", CONFORME AL CONTRATO CONSTITUTIVO, EN SU FRACCIÓN ESTADUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL.

SE OTORGARA ANTICIPO  
SI ( ) NO (X)

ADJUDICACIÓN DIRECTA:  
LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN OFICIO NUMERO AD/DRM/SA/JUDCD9/11/2016, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

FACTURA A:  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DE SALUD.  
R.F.C.: GDF9712054NA.  
DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N- CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARA UNA SANCIÓN, POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FINANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL G.C.D.M.X.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$154,591.38 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), QUE SUUNADO AL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$24,702.62 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 62/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$179,094.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER FIJO Y FIRME DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACION.

AREA REQUIRENTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO CARMONA RIZO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AREA REQUIRENTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO CARMONA RIZO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA REQUIRENTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO CARMONA RIZO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.C.D.M.X."  
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL.  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. JORGE ALEJANDRO TRUJILLO AGUIRRE  
CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

AAGGCVPR/PC

CONTRATO NO. SSCDMX-DGA-297-2016-RF.

(REVERSO)  
DECLARACIONES Y CLAUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL G.CD.MX." A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

- I.- DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:
  - 1.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y 5º, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
  - 1.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.
  - 1.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
  - II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:
    - II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
    - II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CONYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
    - II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SUJETA AL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR ENCONTRARSE SU DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN (ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EVENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL).
    - III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
      - III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
      - III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
      - III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLOR, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE "EL G. CD.MX." EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN (ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EVENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL) CUYA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I (ANEXO TÉCNICO) Y II (COSTO).

SEGUNDA.- LOS SERVICIOS, MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO I ANEXO TÉCNICO) Y II (COSTO) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL G.CD.MX.", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

CUARTA.- "EL G.CD.MX.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$154,391.38 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), QUE SUJADO AL 15% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$24,786.22 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 62/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$179,094.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTAS Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

AREA REQUERENTE:	AUTORIZO:	POR "EL G.CD.MX.",	POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: LIC. SERGIO RAMONA RIZO	NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.	NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.	NOMBRE: C. JORGE ALEJANDRO TRUJILLO AGUIRRE

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.	CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	CARGO: APODERADO LEGAL.
-------------------------------------	---	--	-------------------------

FIRMA: 

FIRMA: 

FIRMA: 

FIRMA: 

NO.	DESCRIPCIÓN	P. U.	CANTIDAD	IMPORTE
1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN (ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EVENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	\$5,146.38	30	\$25,862.07
			SUBTOTAL	\$154,391.38
			I.V.A 16%	\$24,702.52
			TOTAL	\$179,094.00

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL G.CD.MX.", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL G.CD.MX..".

NOVENA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO, CONTADO A PARTIR DE SU REALIZACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONER LOS SERVICIOS POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", "EL PROVEEDOR" LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX..".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

ÁREA REQUERENTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO CARMONA RIZO  
CARGO: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":  
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. JORGE ALEJANDRO TRUJILLO AGUIRRE  
CARGO: APODERADO LEGAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

AAAGGIOVPHLC

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACION DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL G.CD.MX.", PODRA RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL G.CD.MX.", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL G.CD.MX." CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX."

"EL G.CD.MX.", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL G.CD.MX."

DÉCIMA CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

DÉCIMA QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONE "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

ÁREA REQUERENTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO CARMONA RIZO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. ADRIAN MERCADO ZEPEDA.  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX."  
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL.  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. JORGE ALEJANDRO TRUJILLO AGUIRRE  
CARGO: APODERADO LEGAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

AAAGGIVP/11/10

**ANEXOS**

- I (ANEXO TÉCNICO)**
- Y**
- II (COSTO)**



**ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO**

**AREA REQUIRENTE:** DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

**REQUISICIÓN NÚMERO:**

**DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA).**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
N/A	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPARTICION DEL CURSO CON TEMÁTICA "ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EVENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".	TREINTA	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:**

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN QUE TENGA RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA IMPARTICION DEL CURSO; ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EVENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEBE DE:

1. REMITIR, PARA VISTO BUENO, EL MANUAL DEL PARTICIPANTE Y REALIZAR EN SU CASO LAS CORRECCIONES DE FORMA Y/O TÉCNICAS QUE SEAN FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL Y/O LA DEPENDENCIA.
2. ENTREGAR LOS MANUALES DEL PARTICIPANTE IMPRESOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES PROGRAMADOS AL CURSO CUANDO MENOS 2 DÍAS HÁBILES ANTES DE SU INICIO.
3. EL INSTRUCTOR O INSTRUCTORES ACUDIRÁN PUNTUALMENTE LOS DÍAS Y HORAS SEÑALADOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO EN LAS SEDES PROPUESTAS.
4. LLEVAR A CABO EL REGISTRO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES, EN ATENCIÓN A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA, MISMOS QUE DEBEN DE SER ENTREGADOS A LOS 5 DÍAS POSTERIORES DEL TÉRMINO DEL CURSO.
5. ENTREGAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES, AL TÉRMINO DEL CURSO, LAS CONSTANCIAS DE LOS PARTICIPANTES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, RESPETANDO EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA.
6. CUMPLIR Y ATENDER EN TODO TIEMPO LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS.

**ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:** NO APLICA.

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:**  
QUE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN CONSIDERADO CUENTE CON LOS RECURSOS DIDÁCTICOS, CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS, CIENTÍFICOS, ASÍ COMO, EXPERIENCIA QUE LE PERMITA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA A UN BAJO COSTO.

**LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:**  
DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA TEMÁTICA A IMPARTIR, SE DEBERÁ ESTABLECER LA SEDE CONSIDERANDO LA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, O BIEN, LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO A LA LOGÍSTICA DEL PROGRAMA.

**VISITAS:** NO APLICA.

**MUESTRAS:** NO APLICA.

**PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:** NO APLICA.

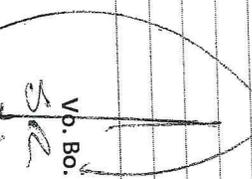
**PERIODO DE GARANTÍA:** NO APLICA.

ELABORÓ:



**LIC. MARTHA-PATRICIA MENTADO TORRES**  
**J.U.D. DE PRESTACIONES LABORALES Y**  
**CAPACITACIÓN**

Vb. Bo.



**LIC. SERGIO CARMONA RIZO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**



Ecatepec Estado de México a 20 de Octubre de 2016

SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Altadena No. 23. 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810  
Delegación Benito Juárez

AT'N: LIC. GUSTAVO MARTÍNEZ MUÑOZ  
Jefe De La Unidad Departamental De Precios Unitarios

Conforme a lo acordado, presentamos a usted nuestra propuesta de servicios para la Capacitación en materia de Protección Civil, para el periodo del 2016 con referencia al Oficio SA/JUDPU/23V7-1/449/16

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Origen del Bien o Servicio	Grado de Integración Nacional	Precio Unitario (en moneda nacional)	Importe (en moneda nacional)
1	Estrategias para la Prevención y Respuesta a Eventos en Materia de Protección civil	Servicio de Capacitación	30	México	100%	\$ 5,146.38	\$ 154,391.38
						SUBTOTAL	\$ 154,391.38
						IVA	\$ 24,702.62
						TOTAL	\$ 179,094.00

### ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y RESPUESTA A EVENTOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL

Objetivo Que el personal de las unidades Hospitalarias Adquieran los conocimientos teórico-práctico necesario para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y pacientes así como la de los inmuebles y su entorno

Temario:

1. Introducción
2. Definición de Protección Civil
3. Antecedentes



**I MTRUCAP, S. DE R.L. DE MI.**  
**ASISTENCIA Y CAPACITACION INTEGRAL EN PROTECCION CIVIL**  
STPS, DGPC Y SPC  
RFC. FAM131204F1

4. Marco Jurídico
5. Definición de desastre
6. Fenómenos perturbadores
7. Programa de Interno de protección civil
8. Integración del comité Interno de Protección civil
9. Análisis de vulnerabilidad
10. Análisis de riesgos
11. Planes de emergencia
12. Comando de Incidentes
13. Administración de emergencias
14. Simulacros

Duración: 6:00 horas.

**LA RELIZACION DE ESTOS CURSOS SE LLEVARAN ACOBO CON UN MÁXIMO DE 30 PARTICIPANTES, EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS PREVIO ACUERDO EN FECHAS Y HORARIOS.**

#### REQUERIMIENTOS

- 1.- AULA DE CAPACITACION O ESPACIO CERRADO PARA EL EVENTO, CON SILLAS Y MESA
- 2.-PROYECTOR (CAÑÓN)
- 3.-PANTALLA
- 4.-PINTARRON

Se brindara el material didáctico necesario para los trabajos de la exposición

Al finalizar el curso se entregara constancias con registro de la Secretaria de Protección Civil del distrito Federal.

#### CONDICIONES DE LA PROPUESTA

##### 1. VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

Estos precios se respetaran hasta el 31 de diciembre del año en curso.



**FAMTRUCAP, S. DE R.L. DE MI.**  
ASISTENCIA Y CAPACITACION INTEGRAL EN PROTECCION CIVIL  
STPS, DGPC Y SPC  
RFC. FAM131204F1

**2. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PERIODOS DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Cuando la dependencia lo indique

**3. CONDICIONES DE PAGO:**

Treinta Días Después de la Presentación de la Factura y Validada por su Área Financiera.

**4. GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS O DE LOS SERVICIOS REALIZADOS:**

No Aplica.

**5. LUGAR DE ENTREGA:**

Donde la Secretaría lo indique.

Sin otro particular la envió un cordial saludo y en espera de vernos favorecidos con su atención quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

  
Jorge Alejandro Trujillo Aguirre  
Apoderado Legal